



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
DISTRITO DOS DE POLICÍA NORTE CENTRO HISTÓRICO

Nro. GS-2025- 016610 -COSEP - DICEH - 20.1

Barranquilla, 07 febrero de 2025

Señor (a)  
Usuario anónimo  
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Respuesta queja anónimo PQR2S 626874-20250127

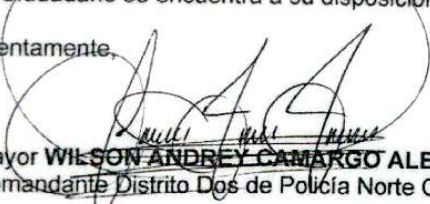
En atención a solicitud elevada mediante comunicado oficial de referencia al radicado SIPQR2S de No 626874-20250127, de fecha 27/01/2025, se evidencia que efectivamente se encuentra una queja sobre anomalías que afectan la disciplina, convivencia y que afecta de manera directa al servicio de policía.

Es de anotar, que la Policía Nacional está comprometida a prestar un servicio profesional, respetuoso, efectivo, y cercano al ciudadano, para garantizar comunidades seguras, solidarias y en convivencia, a través del mejoramiento de los estándares de eficiencia y efectividad, donde me permito informar, que, por parte de este Comando de Policía se realizó la respectiva verificación al proceso de Coordinador del Servicio de Policía, encontrando que este se encuentra ajustado a las órdenes de servicio y necesidades del mismo, requerido por el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla y la Estación de Policía Centro Histórico, es menester mencionar que desde el día 20 de diciembre del año 2024 y hasta el 16 de enero del año 2025, por orden del Comando de Seguridad Ciudadana, el personal de las Estaciones de Policía prestarían el 100% la disponibilidad para el servicio, teniendo en cuenta los permisos otorgados por la Dirección General de la Policía, sin embargo, el comando de estación ha venido otorgando permisos por casos operativos al personal y de la misma forma se ha otorgado el descanso reglamentario de acuerdo a la Resolución 2256 del 14 julio de 2023 firmado por el Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Cabe mencionar que cada Orden de servicio emitida por el Comando MEBAR o el Comando de Estación son verificadas y publicadas por los diferentes grupos de WhatsApp para la notificación del personal perteneciente a esta unidad, de igual forma los permisos otorgados por el Comando MEBAR y el Comando de Estación se han cumplido a cabalidad, dándole el descanso a cada policía por su desempeño operativo en su labor diaria.

Por lo anterior damos respuesta a su petición de manera satisfactoria y le recordamos que Oficina de Atención al Ciudadano se encuentra a su disposición para cualquier requerimiento.

Atentamente,

  
Mayor **WILSON ANDREY CAMARGO ALBARRACÍN**  
Comandante Distrito Dos de Policía Norte Centro Histórico

Elaboró: SI VICTOR PINEDA CASTRO  
DICEH-ESCEH

Revisó: MY WILSON ANDREY CAMARGO ALBARRACÍN   
COSEP-DICEH

Fecha de elaboración: 07/02/2025  
Ubicación de documento: F:\INFORMACION 2025\INFORME

Av. circunvalar calle 110 No 45-527  
[mebar.d2norte@policia.gov.co](mailto:mebar.d2norte@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA

|                     |                            |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 1       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0038 |                            |                                                                                                        |
| Fecha: 20-07-2014   | NOTIFICACIÓN POR AVISO     |                                                                                                        |
| Versión: 0          |                            |                                                                                                        |

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla, 11 de febrero de 2025

Señor  
**USUARIO ANONIMO**  
Dirección  
Ciudad

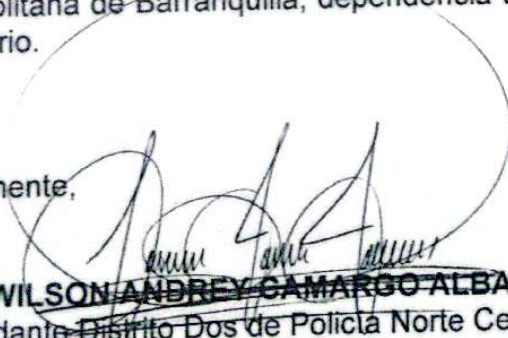
Asunto: Notificación por aviso PQR2S 626874-20250127

El suscrito Comandante de Distrito Dos Norte Centro Histórico, de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-016686-MEBAR, de fecha 07 de febrero de 2025, signado por el señor Mayor WILSON ANDREY CAMARGO ALBARRACIN, comandante Distrito Dos Norte Centro Histórico, mediante el cual se da respuesta a la queja número 626874-20250127, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia> Metropolitana de Barranquilla el 11 de febrero de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario.

Atentamente,

  
**Mayor WILSON ANDREY CAMARGO ALBARRACÍN**  
Comandante Distrito Dos de Policía Norte Centro Histórico

Elaborado por: SI ANGELA JIMENEZ  
Revisado por: MY WILSON ANDREY CAMARGO ALBARRACIN  
Fecha elaboración: 11/02/2025  
Ubicación: E:11 DISTRITO 2\INFORMACION 2025\OAC\FEBRERO\1. Solicitud No. 626874-20250127- SI PADILLA PLANE